

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 91-2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro.92/2009 celebrada por el Concejo de Curridabat, período de 2006 -2010 en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer" del Edificio Municipal, el día jueves 9 de julio de dos mil nueve, al ser las diecinueve horas, con la asistencia siguiente:

Lic. Edwin Artavia Amador
PRESIDENTE

Edgar Eduardo Mora Altamirano
ALCALDE

Allan P. Sevilla Mora
SECRETARIO

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Luis Fabio Carvajal Sánchez	Jorge Luis Rodríguez Parra
. María Luisa Elizondo Ureña	Ana María Cambrero Barrantes
Dubilia Mora León	
Azucena Mora Araya	Ana Isabel Madrigal Sandí
Bernal Allen Meneses	Edgar Arturo Obregón Rojas
Luis Ulderico Monge Díaz	Alfredo Dormond Cedeño

SINDICOS

	DISTRITO CURRIDABAT (1)		DISTRITO GRANADILLA (2)
P		P	Fabiola Flores Marchena
S		S	

	DISTRITO SÁNCHEZ (3)		DISTRITO TIRRASES (4)
P	Sergio Reyes Miranda	P	Marita Solano Quesada
S		S	

AUSENTES

Guillermo Morales Rodríguez	Virgilio Cordero Ortiz
Roy Barquero Solano	Ximena Soley Echeverría
María Cecilia Picado Ilama	. Dayana Morales Cisneros
Carlos Castro Abdelnour	

TRANSITORIO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.- Quórum completo.

CAPÍTULO ÚNICO: AUDIENCIAS.-

ARTÍCULO 1º.- ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE FEGOCURRI.-

Se recibe la visita del Lic. Oscar Campos Castro, en representación de FEGOCURRI, quien acude con la intención de referirse al tema de la Construcción del Puente Peatonal entre Colonia Cruz y Lomas de Ayarco Sur. Al respecto, se lee documento aportado: En relación con la construcción del Puente Peatonal que une la Colonia Cruz con Lomas de Ayarco Sur, la que inicio la Municipalidad de Curridabat en el mes de setiembre del 2008, les informo que el 26 de mayo del 2009, le fue notificada a FEGOCURRI la Resolución N° 1181-2009-SETENA, al haber aceptado SETENA el apersonamiento de la Federación en el conflicto suscitado con la construcción de dicho Puente Peatonal. El objeto de la presente es poner en autos a este Concejo sobre la situación en que se encuentra la SUSPENSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA AL NO CONTAR LA MISMA CON LA VIABILIDAD AMBIENTAL CORRESPONDIENTE, LO QUE ORSGINO LA QUEJA DE VECINOS DE LOMAS DE AYARCO SUR. Con la resolución N° 1181-2009-SETENA, recibida el 26 de mayo de los corrientes, la Secretaria Técnica resuelve el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por el señor Edgar Mora, Alcalde de Curridabat, contra la Resolución 3226-2008-SETENA, en la que entre otras obras, se ordenó a la Municipalidad de Curridabat que implementara un Plan de Control y Mitigación de cualquier impacto negativo generado por el proyecto indicándose el detalle que debía contener. Seguidamente, presento un resumen de los antecedentes sobre la Construcción del mencionado puente, desde el año 2003 en que la FEDEMUR también inicio una construcción similar, teniéndose lo siguiente:

1. El 13 de junio del 2003, la FEDEMUR presento ante SETENA el formulario de evaluación preliminar para el proyecto denominado Puente Peatonal Colonia Cruz Chavarria - Lomas de Ayarco Sur, al que se le asignó el expediente N° 428-2003-SETENA.
2. Con la Resolución N° 997-2003-SETENA se solicitaron a la FEDEMUR una Declaración Jurada de Compromisos Ambientales y otros documentos, determinando SETENA que la documentación aportada no cumplió con lo solicitado, por lo que se le previno que cumpliera con lo prevenido.
3. Según información suministrada a los funcionarios de SETENA por el señor Alcalde, el 16 de marzo del 2009, se tiene que la construcción del puente a cargo de la Municipalidad de Curridabat, dio inicios a finales del mes de setiembre del 2008.
4. El 6 de octubre del 2009 SETENA recibió denuncia de los vecinos de Lomas de Ayarco Sur alegando que se revise nuevamente el expediente 428-2003-SETENA, relacionado con FEDEMUR. (Esto por cuanto en un principio consideraron que era la continuación del proyecto iniciado por FEDEMUR y no el que inicio directamente la Municipalidad.)
5. No es sino hasta el 30 de octubre del 2008, más de un mes después de iniciada la construcción del puente por parte de la Municipalidad de Curridabat, que SETENA recibe el Formulario de Evaluación Ambiental. (D1), y la declaración Jurada de Compromisos Ambientales, presentada por el señor Alcalde y se le asigna el expediente N° D1-1364-2008- SETENA.
6. El 7 de noviembre del 2008, SETENA recibe el RECURSO DE AMPARO interpuesto por los vecinos de Lomas de Ayarco Sur ante la Sala Constitucional, por no contar la construcción del puente con los estudios de viabilidad ambiental ni con la consulta a los vecinos, ordenando la Sala a LOS RECURRIDOS, SUSPENDER EN FORMA INMEDIATA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL, hasta tanto la Sala no resuelva en sentencia el recurso, o no disponga otra cosa.
7. El 12 de noviembre del 2008, SETENA emitió la Resolución N° 3226- 2008-SETENA indicando entre otros aspectos lo siguiente: Asimismo, en el Considerando Quinto determine que " se llega a la conclusión que la Municipalidad de Curridabat y la FEDEMUR, inició las obras del Proyecto sin tener la Viabilidad Ambiental, por lo que lo

procedente es la paralización de las Obras y la imposición de medidas de mitigación, compensación y de restauración". En este sentido en el Por Tanto se ordeno la Paralización de labores constructivas con el fin de que la Municipalidad implementara en un plazo de 10 días hábiles un Plan de Control y Mitigación de cualquier impacto ambiental negativo generado por el proyecto indicandose el detalle que debía contener.

8. El señor Edgar Mora, Alcalde, mediante escrito de fecha 18 de noviembre del 2008 presenta RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 3226-2008 SETENA.
9. El recurso mencionado anteriormente, se resuelve hasta el 26 de mayo del 2009, o sea, SEIS MESES DESPUES DE LA EMISION DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.
10. Al no recibir respuesta de parte del señor Alcalde a la nota FEGOCURRI/C.I.C.-024-03-09 del 10 de marzo, que se le remitió solicitando información sobre los tramites efectuados para los permisos de Viabilidad Ambiental, solicitamos a SETENA que nos permitiera apersonarnos para el expediente D1-1364-2008-SETENA, lo cual fue aprobado el 5 de mayo del 2009.
11. En el considerando CUARTO se establece que se revoca parcialmente la resolución 3226-2008-SETENA por la confusión que se presento con el expediente 428-2003-SETENA, que correspondía a las obras de FEDEMUR y con el expediente 1364-2008-SETENA, correspondiente a la construcción a cargo de la Municipalidad de Curridabat, revocándose además el Plan de Control y Mitigación ordenado. Además, dictar otro Plan de Compensación acorde con el expediente N° 1364-2008-SETENA y emitir la presente resolución.
12. En el considerando SEXTO se indica que:

" A. la luz de lo expuesto, los resultados de las inspecciones y la normativa, se desprende que la Municipalidad inicio obras constructivas del proyecto sin haber cumplido con el proceso EIA en la SETENA para el otorgamiento de la Viabilidad, por ende, se mantiene la PARALIZACIÓN DE OBRAS CONSTRUCTIVAS del proyecto Puente Peatonal y se ordena a la MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT presentar un Plan de Compensación en 45 días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución; dentro del mismo podría incluir algunas de las siguientes medidas.

- *Capacitación en alguno de los centros educativos del cantón, relacionado con temas de protección del ambiente.*
- *Donación de equipo de compute u otro equipo didáctico a algún centro educativo de la zona.*
- *Plan de revegetación y reforestación en aéreas del cantón que lo requieran.*

Es necesario aclarar, que las medidas del Plan variaron en relación con la resolución 3226-2008-SETENA porque se adaptan al Proyecto Puente Peatonal de expediente 1364-2008-SETENA, ya que el diseño del puente de un proyecto a otro varía significativamente y la información aportada es de mayor contenido técnico,...."

13. *El Artículo 97 del Reglamento EIA establece lo siguiente:*

“Artículo 97.- Levantamiento de sanciones. Transcurrido el plazo que se le otorgó al desarrollador para realizar las medidas correctivas, el proponente deberá demostrar a satisfacción de la SETENA, el cumplimiento de las mismas. Si las medidas y acciones adoptadas resultan satisfactorias para la SETENA, Esta podrá autorizar, dentro de un plazo máximo de una semana, al desarrollador continuar con las acciones constructivas u operativas de la actividad, obra o proyecto.

Caso contrario, la Comisión Plenaria de la SETENA por medio de la resolución administrativa respectiva ordenara la clausura de la actividad, obra o proyecto por incumplimiento de las acciones establecidas para la conservación y protección del ambiente. Esta clausura implica desde la suspensión hasta el cierre definitiva de las operaciones de dicha actividad, obra o proyecto, sin responsabilidad alguna para la Administración Pública.”

- 14. Al final del Considerando SEXTO se indica lo siguiente; " En consecuencia, de conformidad con las razones de hecho y de derecho una vez que se presente el Plan solicitado será revisado y se determinará el trámite a seguir según lo expuesto. Sin embargo, en el caso de marras, SETENA procederá a levantar la orden de Paralización de obras de labores constructivas del proyecto Puente Peatonal cuando la Sala Constitucional así lo establezca, dado que ordeno la suspensión de obras " hasta tanto la Sala no resuelva en sentencia el recurso, o no disponga otra cosa ". "*
- 15. En el Por Tanto de la resolución se resumen prácticamente los considerandos anteriores, resaltando el plazo de 45 días hábiles otorgado para la presentación del Plan de Compensación.*

CONSIDERANDOS

- 1. Al estar apersonados ante el SETENA, consideramos que en el momento en que la Municipalidad de Curridabat presente el Plan de Compensación solicitado por la SETENA, nos estarían informando.*
- 2. Al ser notificados el 26 de mayo del 2009 de la Resolución N° 1181-2009-SETENA, se tiene que al día de hoy han transcurrido 32 días hábiles, o sea quedan 13 días hábiles para presentar dentro del plazo establecido el Plan solicitado, considerando que debido a la prioridad que tiene la construcción del Puente en cuestión, por el peligro que presenta a los peatones que utilizan los tabloncillos utilizados como puente, ya debió de haberse presentado dicho Plan y no esperar hasta el final del plazo para cumplir lo solicitado.*

CONCLUSION

De conformidad con lo expuesto, es urgente que el señor Alcalde informe, tanto al Concejo Municipal como a FEGOCURRI, sobre el estado en que se encuentra el Plan de Compensación solicitado por la SETENA, para cumplir con los requisitos solicitados por esa Secretaría para autorizar la continuación de los trabajos de la construcción del Puente Peatonal Colonia Cruz Chavarria - Lomas de Ayarco Sur. De cumplirse con la SETENA consideramos que contando con la viabilidad ambiental, la Sala Constitucional podría resolver en un tiempo mas corto el Recurso de Amparo que interpusieron los vecinos de Lomas de Ayarco Sur.

Regidor Bernal Allen Meneses: Dice tener duda, porque en una sesión anterior se habló del asunto y sabe que la Sala ordenó no continuar con los trabajos. Pero, se pregunta si la orden no

fue más bien a SETENA que cumpliera con los estudios o, si por el contrario, fue a la Municipalidad.

Regidor Luis Fabio Carvajal Sánchez: Considera que si desde un principio se hubiera dado la lucha, esto no estaría sucediendo ahora. Por eso, le parece que todos tienen culpa, ya que de otra forma, quizá el puente estaría terminado.

Regidora María Luisa Elizondo Ureña: Felicita a FEGOCURRI por el interés mostrado en dar seguimiento activamente a éste y otros problemas que sufre Curridabat. No obstante, estima que no es el momento de buscar culpables, sino procurar que el plazo otorgado no prescriba. Precisamente, pregunta si además de las medidas indicadas para el plan de mitigación, se presentó alguna solicitud puntual. También tiene duda sobre lo planteado por Allen Meneses, o sea, si es que la Sala está a la espera de un dictamen de SETENA para resolver.

Síndico Sergio Reyes Miranda: Felicita también a FEGOCURRI, pero cree necesario verla apoyando a los vecinos de Tirrases, como lo hace el Consejo de Distrito Sánchez y la mayoría de los vecinos de Sánchez, por ser una cuestión de orden social, de derecho, para atravesar un puente que existe desde hace treinta años. Agrega que ese cuerpo colegiado tiene un plan de reforestación en la ladera, para lo cual hay un presupuesto establecido, aspecto que no se contempla, según él, en el oficio leído.

Síndica Marita Solano Quesada: Le parece que con el documento, donde se especifica bien – afirma – que el Alcalde no ha tenido mayor interés en construir ese puente peatonal, lo que en su opinión, podría implicar un incumplimiento de deberes de parte de éste y de los señores regidores.

Regidor Luis Ulderico Monge Díaz: Nunca es tarde cuando el silencio es mucho. Más bien, añade, la Federación le está haciendo el trabajo al Consejo de Distrito, porque éste debería estar haciendo ese trabajo. Le preocupa porque son 80 millones de colones que están en peligro, sobre todo por la responsabilidad que se puede derivar si con las lluvias colapsa la estructura. Desconoce en qué situación están los cheques, entiende que después de cierto tiempo se deben anular. Pero considera que este asunto tiene que resolverse en aras de las personas que día a día se arriesgan cruzando. Felicita a sus compañeros de FEGOCURRI por hacer el trabajo que le corresponde a otros.

Regidora Dubilia Mora León: Agradece el informe porque viene muy detallado. Pregunta si para resolver el recurso de amparo, la Sala Cuarta solicitó a SETENA indicar si existe un dictamen ambiental, y que ésta a su vez le pide a la municipalidad elaborarlo. ¿Es así?

Alcalde Municipal: Asevera que el documento es una relación de hechos que tiene elementos especulativos, como el punto 1 del considerando, que hace suponer a FEGOCURRI, que en cuanto SETENA tenga alguna información se la va a enviar. Si no le ha enviado ninguna información, es porque no debe ser así y están esperando en vano, porque aparentemente, SETENA no les envía toda la información. Claro que podría hacerse una relación de hechos completamente diferente, porque aquí no se hace énfasis en un dato importante y es que la Sala no le ordenó a SETENA paralizar el puente. La Sala pidió información y SETENA se la envió a la Sala y a la municipalidad, pero sobre el puente que había empezado FEDEMUR, pese a que ya tenía los datos de la actual estructura. Sin embargo, dejó de lado la resolución de la información que se le dio sobre el puente, para asumir que se tenía que completar las medidas precautorias que se le habían dictado a FEDEMUR años antes y que FEGOCURRI recupera en una sesión que se convocó en Tirrases, diciendo que había que hacer una audiencia pública y un estudio de impacto ambiental que nunca ha habido que hacer. Cuando empezó ese proyecto, no fue en ese sitio, sino en los talleres de la empresa PUENTEPREFA y para entonces, se le había presentado a SETENA, una información que corresponde a un instrumento de bajo impacto ambiental que permite autoevaluar los

proyectos de manera que se pueda... Para todos es conocido que FEGOCURRI persigue una finalidad política relacionada con un partido aquí representado y que es un ala ejecutora de alguna de las acciones de ese partido, lo cual no critica, es sencillamente, el marco de referencia para poder entender, por qué omiten – después de un estudio tan sesudo como han hecho – una serie de datos importantes. La Sala puede resolver con o sin la resolución de SETENA, porque no es una condición para resolver el pedir la información a SETENA. Es decir, la Sala podría resolver que se continúe el puente, quedando supeditado a la aprobación de SETENA. Pero SETENA tardó seis meses resolviendo, porque veía dos puentes distintos en uno solo y a pesar de que se le dijo, hizo caso omiso de eso, por razones que tienen que ver con el cabildeo de los vecinos que se ampararon. Hace notar que la Sala tiene todo lo que necesita, incluida la viabilidad de SETENA.

Allen Meneses: Aclara haber votado a favor del puente y está de acuerdo con él. Su pregunta, fue porque le extraña que si la Sala le ordenó a la Administración o al Concejo, perfectamente lo pudo haber hecho, dando el tiempo necesario, pero no fue así. A quien lo ordenó, aparentemente, fue a SETENA. Tampoco se puede dejar de lado que los enemigos más grandes del proyecto, fueron los mismos vecinos que presentaron el amparo y no se sabe a ciencia cierta, cuánta gente de esa comunidad está involucrada en el recurso o cuánta gente tiene detenido eso en SETENA, si es que SETENA está atrasando algo.

Lic. Campos Castro: Manifiesta no estar inventando nada y si faltan otros hechos, es porque SETENA no los incluyó y por eso no los podía considerar. En cuanto a la pregunta de Allen Meneses, señala que FEDEMUR inició su proyecto en 2003 y cuando los vecinos de Lomas de Ayarco protestaron, SETENA únicamente tenía el expediente de FEDEMUR, porque la municipalidad no había presentado ningún estudio de impacto ambiental para la nueva obra. Entonces, SETENA asumió que los vecinos estaban reclamando por el anterior puente. Una vez que les llegó, el 7 de noviembre, el recurso de amparo, se dieron cuenta de la confusión. A raíz de esa confusión es que están revocando parcialmente, la resolución que apeló el señor Alcalde, porque para el asunto de FEDEMUR, había una serie de aspectos que no correspondían al nuevo proyecto, porque éste contaba con los planos de construcción más técnicos, entonces, lo que SETENA determinó que había que aplicar, era un plan de compensación. Cuando llegó lo de la Sala Cuarta, los vecinos de Lomas de Ayarco – podrían ser más de 30 personas – lo hicieron porque según el recurso, se omitieron permisos requeridos para una obra a construir sobre un río. Entonces, la Sala ordena a la municipalidad y a SETENA, suspender los trabajos. Por otro lado, FEGOCURRI ha procurado la audiencia porque desde el 10 de marzo se solicitó información al señor Alcalde, pero no hubo respuesta. A raíz de eso, se apersonaron a SETENA y se apersonaron como coadyuvantes en el recurso de amparo. Hasta donde entiende, con los tres puntos que menciona SETENA, ya se estaría cumpliendo con el plan de compensación, aunque dice que entre otros. Deja claro que el interés de FEGOCURRI es para dar la alarma que, si no se cumple con la entrega del informe, SETENA podría mandar botar lo que se ha construido, según la ley. Añade estar dispuesto a asistir a cualquier reunión de Consejos de Distrito.

ARTÍCULO 2º.- ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE ASOVERCO.-

Se apersona nuevamente el señor Campos Castro, como Presidente, ahora, de ASOVERCO, para exponer el malestar de los vecinos por la operación de un bar con karaoke que se ha convertido en un salón de baile. Ya la oficina de patentes había hecho una prevención, pero el asunto continúa, por lo que están recopilando quejas y partes policiales, para formular de manera más contundente el problema.

Regidor Suplente Edgar Arturo Obregón Rojas: Como perjudicado, señala vivir en carne propia el problema, por lo que ofrece seguir apoyando la lucha. Agrega que la medición del Ministerio de Salud, realizada desde su casa, no arrojó ningún resultado y no obstante, los esfuerzos del señor Alcalde, la situación persiste hasta horas de la madrugada.

Monge Díaz: Opina que el problema no es único y que ese lugar comenzó como una simple venta de ceviche, que luego obtuvo una patente de licor, para terminar siendo un bar, cuyos propietarios se desesperan por atraer clientes, a pesar de ser una zona residencial. Siente que hay cierta complacencia en algunas dependencias. En anterior ocasión se dio una queja similar y dichosamente, se logro que los interesados desistieran de la instalación de un karaoke, pero no sabe por qué, éste, como el de La Carreta, persisten.

Regidor Alfredo Dormond Cedeño: Se pone en el lugar de los quejosos, porque a diario sufre en carne propia el escándalo de un karaoke, pero resalta la ausencia de una legislación que regule la materia, pese a que es un problema de salud. Es del criterio que se debe hacer esfuerzo para instar por un proyecto de ley.

Regidor Suplente Jorge Luis Rodríguez Parra: Lamenta que la gente se deba quejar por estas situaciones, mientras que en el seno de este Concejo se ha aprobado la venta de 20 patentes de licores que, en su mayoría se van a convertir en karaokes y desórdenes que no dejan dormir a los vecinos.

Allen Meneses: Apoya la preocupación de los vecinos, aunque reconoce que es un problema nacional, pues ciertamente no hay legislación, la cual debe emanar de la Asamblea Legislativa. No cree que sea del todo verdadero, que las patentes de licores se conviertan en este tipo de inconvenientes, ya que tampoco se pueden negar.

Monge Díaz: Moción de Orden: Tal como lo había propuesto en la sesión ordinaria pasada, para que se unificaran ambas convocatorias a sesión extraordinaria, sugiere ahora alterar el orden del día, a fin de atender a los vecinos de Granadilla aquí presentes.

Presidente del Concejo: Somete a votación la iniciativa.

19:34 ACUERDO 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN LA AGENDA.- A las diecinueve horas treinta y cuatro minutos del catorce de julio de dos mil nueve. Escuchada la instancia hecha, por unanimidad, se acuerda alterar la agenda, con el propósito de atender a los vecinos de Granadilla aquí presentes.

Para esta votación participa Rodríguez Parra en sustitución de la Regidora Mora León, quien se encontraba fuera de recinto momentáneamente, con permiso de la Presidencia.

TRANSITORIO 2: RECESO.- Se declara receso de las 19:35 a las 19:40 horas.

Presidente del Concejo: Aclara que el Regidor Morales Rodríguez no puede intervenir como tal por haber llegado tarde, pero sí lo puede hacer como vecino.

Guillermo Morales Rodríguez: Expresa la preocupación de la comunidad, por situaciones de emergencia que se están dando en el Distrito y que fueron formuladas como necesidades en una modificación presupuestaria de la que surgieron problemas. Explica que la modificación presupuestaria 2-2009, surgió de una reunión efectuada entre los vecinos y el señor Alcalde en Granadilla, donde éstos expresaron sus necesidades. En diferentes formas se había hecho con la comisión de obras e incluso, algunos regidores que acudieron a los lugares, por lo que tienen conocimiento de causa. Pero, por A o por B, se vio obstaculizado ese documento presupuestario por un dictamen de la Procuraduría, aspecto que no le interesa a la comunidad, como sí, que las necesidades sean solventadas. Sin embargo, han encontrado oposición de una u otra parte, motivo por el que de nuevo vienen a este Salón de Sesiones, con plena conciencia de que son los regidores quienes pueden decidir que la modificación se dé o no. En virtud de ello, pide

vehementemente se les preste la colaboración, para que se les otorgue 20 millones de colones para la escuela, dado el riesgo de accidente que existe. No les importa de dónde proviene la iniciativa, pero insiste en que al menos, se les dote de las partidas más urgentes. Recalca la problemática que viven los vecinos de calle La Rivera. Sabe que la calidad humana de todos los regidores es grande y que todos quieren votar esto. Pero cree que Granadilla no puede entrabarse por problemas políticos o personales y que hoy se tome la decisión.

Presidente del Concejo: A pesar de haber sido ofendido por algunos, situación que se ha extendido a su hogar, acoge las palabras del señor Morales Rodríguez. Desde un principio advirtió la ilegalidad, pero se hizo caso omiso y ya se ha generado un atraso de dos meses. Añade que tanto él como sus compañeros, siempre han estado anuentes a ayudar. Relata además, que hoy se reunió la comisión de hacienda, pues hace ocho días se solicitó la anulación para proceder a enderezar. A la vez, manifiesta estar en la mejor voluntad para ceder los recursos de la Casa de la Cultura, pero para Granadilla, no así para unos gastos que hoy analizaron y que nada tienen que ver con esa comunidad, pues existe en la modificación, una cifra cercana a los 118 millones que no es para Granadilla. Solamente hay 168 millones aproximadamente. Asimismo, están dispuestos a hacer una modificación parcial. No obstante, menciona haber surgido una confusión que el Director Financiero aclarará esta noche, porque la idea era incluir la reparación de calle La Europa, calle La Guaria, lo de la Escuela de Granadilla, el desfogue de Puruses y la carpeta asfáltica, excepto de Las Rusias, porque ésta es una calle de Curridabat y de La Unión. Precisamente, se había pedido a la Alcaldía generar una gestión ante el MOPT para que se declarase pública esa vía, mas a la fecha no ha habido respuesta. Luego de aclarado el punto, se estaría convocando a la comisión para el próximo lunes.

Monge Díaz: Afortunadamente, comenta, las sesiones extraordinarias se anularon, espera que sin consecuencias legales para los compañeros que aprobaron eso. Se van a enderezar los procesos – agrega – y ciertamente, sobran como 118 millones que se procurarán destinar a Granadilla. En la comisión de hacienda, la cual preside, solicitará que se asigne no veinte millones a la escuela, sino diez millones más, al igual que lo del desfogue y lo relativo al asfaltado. Pero era por eso que se deseaba que las cosas fueran a comisión. En cuanto a la calle Las Rusias, lo que se quiere es que la misma sea declarada como ruta de travesía por parte del MOPT. En la comisión se intenta aprobar algunas cosas parciales, porque hay cosas que se deben analizar, pero se va a luchar porque realmente, sea para lo que se convocó a los vecinos la vez pasada, y no para darles una mitad, mientras se les exponía como carne de cañón para poder aprobar esas otras cosas que les estaba urgiendo por mala administración o lo que fuera.

Allen Meneses: Le agradaron las palabras del señor Morales Rodríguez, como las del Presidente del Concejo, pues impeditamente de cómo se llame la comunidad, cuando se ayuda a ésta, los recursos están bien invertidos. Ofrece apoyar la propuesta cuando venga de la comisión y, lógicamente, le alegra que esos dineros les sean restituidos, ojalá con creces, como se ha dicho.

Carvajal Sánchez: Manifiesta sentirse satisfecho, pese a que fue uno de los que votó, ya que si se cometió un error, tiene claro que los recursos son de los contribuyentes, razón por la que le duele el atraso, dado que de haber estado todos los regidores en su momento, se habría resuelto desde hace tiempo la situación.

Elizondo Ureña: Da la bienvenida a los vecinos y recalca saber que las cosas desagradables provinieron de muy pocas personas, pero para la comunidad de Granadilla siempre estarán abiertas las puertas. No obstante, aclara que, si bien a los vecinos no les interesa saber de dónde provienen los dineros, los regidores tienen la obligación de hacer las cosas bajo el bloque de legalidad y, la Procuraduría les dio la razón. Continúa diciendo que, en la visita realizada hoy por la comisión de obras – hecha con medios propios, debido a que el señor Alcalde no facilita vehículo –

pero pudieron comprobar que es urgente meter mano a las calles de Granadilla, distrito que ha sido el más abandonado en el POA. Entonces, es importante que en algún momento tenía que ser el año de Granadilla. En la visita se valoró que por un motivo de legalidad, no va a ser posible el trabajo, pero lo que no se aplique ahí, será para la Calle Hernández.

Síndico Sergio Reyes Miranda: Resalta que en modo alguno los vecinos han venido como carne de cañón, máxime cuando los ha traído su líder, el señor Guillermo Morales Rodríguez, quien representa lo que la comunidad necesita.

Mora León: Aclara que si de una manera ilegal aprobó los proyectos para Granadilla, con más razón cuando estén enderezados los procedimientos. Sin embargo, para esta vez sí va a pedir algunos detalles que le parecen importantes que se le presenten, más que está preocupada que hoy, al acompañar a la comisión de Gobierno y Administración, se habló de que ya se ha ejecutado esa modificación presupuestaria, por lo que le inquieta la responsabilidad que puedan tener. Pero cuando se apruebe esta modificación presupuestaria, va a pedir que claramente se contemple que el desfogue de aguas se diga que es en la calle principal, para beneficiar a los vecinos de Calle La Única, para dar fe de que eso será así, pues ya no cree más, porque las mentiras la tienen cansada. Por otro lado, quiere que se le demuestre en un documento, a raíz de la experiencia que se ha vivido, que las plazas nuevas para campo se pueden abrir de forma excepcional a lo que establece el artículo 100 del Código Municipal. Esto porque por buena fe se la ha hecho incurrir en error y por ello, se siente responsable de que, si el procedimiento hubiera sido correcto, tal vez las obras se estarían ejecutando. No hace falta que el señor Morales Rodríguez solicite que las cosas se hagan, si eso está decidido desde hace tiempos. Lo que sucede es que se brincaron procedimientos que hicieron inducir en error a quienes fueron a votar a Granadilla. En eso nunca se opondrá porque ella está para que se satisfagan las necesidades de todos los vecinos y cree que aquí hay conciencia para hacer las cosas correctamente.

Regidora Suplente Ana María Cambronero Barrantes: Señala no arrepentirse si incurrió en ilegalidades, pues fue de todo corazón y aunque fuera falsa, tomaron la llave y abrieron la puerta para que Granadilla resultase favorecida. Felicita al señor Morales Rodríguez porque siempre ha sido un motivador de Granadilla, al igual que el Síndico Cordero Ortiz, su suplente, la señora Flores Marchena, el señor Alcalde y también, la Regidora Mora León. Felicita al Concejo por la sensibilidad social hoy mostrada e insta a seguir adelante con más diálogo con la Administración.

Síndica Suplente Fabiola Flores Marchena: Considera excelente la decisión que se va a tomar, pues le parece que ya era necesaria. Describe la situación acongojante de los vecinos que han sufrido inundaciones. Pero espera que las palabras se conviertan en hechos, porque Granadilla no está mendingando nada, ya que se les ha tenido en el olvido.

Regidor Suplente Edgar Arturo Obregón Rojas: Se siente satisfecho, porque ya se había advertido, con sorpresa, que Granadilla solamente iba a recibir 27 millones, pero en la Comisión hay tres valientes compañeros que están escarbando cinco por cinco la modificación, para que Granadilla tenga más dinero. Quisiera ver que esa modificación sea íntegra para el distrito Granadilla. Pero era muy lindo, haber creído que “éramos traidores para el pueblo de Granadilla y ahora ustedes se dan cuenta de que no es así.”

Síndica Marita Solano Quesada: Opina que los regidores siempre estuvieron de acuerdo con la comunidad, pero siempre que las cosas se hagan bien. Desde ese punto de vista, añade que los compañeros de Pro Curri, Liberación y el PAC, van a actuar con hechos, porque son conscientes de Granadilla.

Dormond Cedeño: Agradece la visita de los vecinos y asegura que todos los años tienen que ser de Granadilla, porque año con año están en su derecho de venir a exigir ayuda como contribuyentes.

Mora Araya: Considera una cobardía que se hable mal de los regidores cuando lo que han pretendido es el bien de la comunidad y las cosas legales. Pero todo el retraso se debió a quien ha inducido a error, pero gracias a Dios, desde la comisión de hacienda se pueden aclarar muchas cosas, porque en el documento se establecen otras cosas, que en su mayoría, - deudas con WPP, microondas, etc. no son para Granadilla. Advierte que el próximo martes el presupuesto se aprueba si es solo para Granadilla. Añade que hay calles que están muy deterioradas y sin embargo, no se contemplaron en la modificación. Pero, dichosamente, en el vehículo de la Regidora Elizondo Ureña, pudieron comprobar eso. A quien se tiene que alzar la voz es a otra persona. Sobre calle Las Rusias, solamente por convenio se puede hacer, razón por la que pide cerciorarse de que la modificación sea única y exclusivamente para Granadilla, sin aspectos que no corresponden. Así, tendrán el voto unánime.

Lic. Jonathan Webb Araya, Director Financiero: Afirma haberle tomado por sorpresa el tema de la modificación en la comisión de hacienda, porque estaba preparado para lo atinente al Comité de Deportes. No obstante, luego de que concluyera la comisión y durante este rato, pese a que vertió un criterio en el seno de la comisión, valoró la nueva circunstancia y tiene que rectificar, en el sentido que, al ser nulos los acuerdos, no hay modificación aprobada, de modo que si tienen la voluntad de retomar puntos específicos del documento y aprobarlos, lo pueden hacer porque sería un nuevo documento, quedando entonces anulado en la secuencia numérica el Nro. 2.

Presidente del Concejo: Dada la situación y el deseo latente, adelanta que la comisión está analizando reparar la cancha de baloncesto de La Volio, la cancha de La Europa, la de Las Luisas, la calle de Las Lomas, reparar en lastre las tres calles de La Europa, que están en pésimas condiciones, debe tractorearse y colocar lastre; construcción de aceras, lado derecho después del puente Koberg, pues lamentablemente hace unos años se arregló la calle para los vehículos, no así para transeúntes, la idea de poner cajones de basura a la entrada de La Europa y Las Lomas, el tope de la calle de Granadilla con Las Rusias, parece que hay un pedazo en que se puede hacer un planché para que los jóvenes jueguen baloncesto; hay interés en la limpieza y tractoreado de calle El Hueco, ampliar el alquiler de la guardería diurna y nocturna para Tirrasas y el terreno de la escuela.

Mora León: Respecto al POA, aclara que quien lo elabora es la Alcaldía de manera que si ahí no se contempló nada para Granadilla, no es culpa del Concejo, pues éste lo que hace es aprobar únicamente. Ciertamente – añade a la Síndica Suplente – las cosas se quedan en papel, porque a quien le corresponde ejecutar es a la alcaldía y como hay un informe sobre acuerdos sin ejecutar, entre muchos otros, probablemente, les insta a dar seguimiento.

Morales Rodríguez: Recalca que el agradecimiento debe darse a los ediles. Agrega que quizá por falta de asesoría se “nos embarcó”, pero si tiene que hacerlo de nuevo, lo hace, porque las necesidades del pueblo son eso. Si hubo error, o ilegalidad, “todos tuvimos gran parte y en la sesión en que se aprobó la modificación de presupuesto, “usted, doña Dubilia fue la primera que se opuso a que el señor Presidente se levantara y aunque eso hubiera sido una ilegalidad, le agradezco, porque llegó a que se diera a Granadilla lo que necesitaba. Nunca estuvimos en contra de la Casa de la Cultura, pero en realidad, siempre lo vimos como un desperdicio mientras nosotros teníamos necesidades latentes. En cuando a calle La Rivera, no se nombró, pero es la entrada a Las Luisas. Espera que ojalá, como se ha ofrecido, se les dé el doble o el triple.

Al ser las 20:41 horas se levanta la sesión.

EDWIN ARTAVIA AMADOR
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO